



biblioteca
nacional
del perú

CONVENIO N° 004-2021-AAJ-OM-CR



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio de Colaboración Interinstitucional (en adelante, el Convenio), que celebran de una parte el **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su presidenta a.i., la señora **MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**, identificada con DNI N° 26705695, a quien en adelante se le denominará “**EL CONGRESO**”; y, de otra parte, la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20131379863, con domicilio en Avenida De la Poesía N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el señor **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 08787106, designado con Resolución Jefatural N° 158-2019-BNP, y con facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP, a quien en adelante se le denominará “**LA BIBLIOTECA**”, en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El Convenio tiene por objeto realizar acciones conjuntas entre **LAS PARTES** orientadas al desarrollo de acciones para la difusión de las copias digitales de material bibliográfico documental histórico, adquiridos por **EL CONGRESO** en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de diversos espacios, portal institucional, intranet y redes sociales de **LA BIBLIOTECA** u otros medios o plataformas que esta considere convenientes para su difusión y logro de sus objetivos institucionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

- 2.1 **EL CONGRESO**, es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución Política del Perú. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.
- 2.2 **LA BIBLIOTECA** es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personalidad jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y normas aplicables que regulan el sector cultura.
- 2.3 **EL CONGRESO** y **LA BIBLIOTECA** en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados **LAS PARTES** o **AMBAS PARTES**, y cuando sean mencionadas individualmente serán **LA PARTE** o **LA OTRA PARTE**.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE NORMATIVA

El Convenio se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.





- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 000058-2020-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 009-2020-BNP, Lineamientos para la Elaboración, Evaluación, Suscripción y Seguimiento de Convenios de Colaboración Interinstitucional y/o Cooperación Internacional en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento del Congreso de la República

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El objeto del Convenio es la colaboración mutua para el desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica por parte de **LA BIBLIOTECA** en favor de **EL CONGRESO** para la adquisición de copias digitales de material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú por parte de **EL CONGRESO**, así como la cesión en uso temporal de dicho material para su exhibición digital por **LA BIBLIOTECA**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

5.1 EL CONGRESO se compromete a lo siguiente:

1. Coordinar con **LA BIBLIOTECA** la relación de las copias digitales del material bibliográfico documental que será incorporado en las plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir de la lista priorizada en el Anexo A que forma parte del presente convenio.
2. Realizar las coordinaciones necesarias con bibliotecas y/o instituciones que cuenten con el material bibliográfico documental de la lista priorizada en el Anexo A del presente convenio, a fin de adquirir la copia digital del material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, según las características técnicas que señale **LA BIBLIOTECA** para tales efectos.
3. Proporcionar a **LA BIBLIOTECA** la copia digital del material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que no se encuentre en sus fondos, autorizando su almacenamiento,





biblioteca
nacional
del perú



comunicación pública y distribución, en los servidores y plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, de manera temporal.

4. Realizar acciones para la difusión y promoción de las plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, que alojan las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de sus distintas plataformas.

5.2 LA BIBLIOTECA se compromete a lo siguiente:

1. A propuesta de **EL CONGRESO**, validar los cambios que podrían presentarse en la lista priorizada del Anexo A que forma parte del presente convenio, en caso no pueda realizarse la adquisición de algunas de las copias digitales.
2. Brindar asistencia técnica a **EL CONGRESO** para la adquisición de las copias digitales del material bibliográfico documental de la lista priorizada en el Anexo A del presente convenio, según las características técnicas que señale **LA BIBLIOTECA** para tales efectos.
3. Informar a **EL CONGRESO** sobre los cambios en las políticas de uso de sus archivos y en las tecnologías que emplea para albergarlos si hubiera cambios, sobre las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
4. Realizar la preservación digital de las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas por **EL CONGRESO** en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
5. Garantizar el acceso a la ciudadanía a las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de las plataformas digitales **LA BIBLIOTECA**.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

LAS PARTES convienen que el plazo de vigencia del Convenio es de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COORDINACIÓN

- 7.1 Para el logro de la ejecución del Convenio, del seguimiento y de la evaluación de las actividades a ejecutarse, **LAS PARTES** convienen en designar a los/as siguientes coordinadores/as interinstitucionales:
- Por **EL CONGRESO**:
El Jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.
Nombre: Juan Gabriel Duarte Rodríguez
Correo electrónico: gduarte@congreso.gob.pe / didp@congreso.gob.pe
 - Por **LA BIBLIOTECA**:
El Director de la Dirección de Protección de Colecciones.
Nombre: Gerardo Manuel Trillo Auqui





Correo electrónico: gerardo.trillo@bnp.gob.pe / dpc@bnp.gob.pe

- 7.2 En caso de que varíen los Coordinadores y/o los correos electrónicos, ello deberá ser comunicado por escrito entre LAS PARTES.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS COMUNICACIONES

- 8.1 Toda comunicación que deba ser cursada entre LAS PARTES puede efectuarse indistintamente de la siguiente manera:
- 8.1.1 **Comunicación por medio físico.** La comunicación se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento, correo certificado o comunicación notarial correspondiente sea entregado al domicilio del destinatario, el cual figura en la introducción del Convenio.
- 8.1.2 **Comunicación por medio virtual.** La comunicación se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el correo electrónico, cursado entre quienes suscriben el Convenio, así como entre los/as Coordinadores/as designados/as por LAS PARTES, sea recibido y confirmado por el destinatario.
- 8.2 LAS PARTES podrán efectuar ambas formas de comunicación u optar por una de las mismas conforme a lo preceptuado en esta cláusula.

CLÁUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO

- 9.1 LAS PARTES convienen en precisar que la implementación del Convenio no generará transferencias de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación alguna entre ellas, sino la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines, así como, del objeto del Convenio.
- 9.2 Si, de manera extraordinaria, la implementación del Convenio requiriera financiamiento, este se encontrará supeditado a la disponibilidad presupuestal de LAS PARTES. El Convenio se sujet a las normas presupuestales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL USO DEL LOGO INSTITUCIONAL

La utilización del logo institucional de LAS PARTES, para el cumplimiento del objeto del Convenio, debe ser solicitada y autorizada a través de sus respectivas Oficinas de Comunicaciones y/o las que hagan sus veces, para lo cual los/as Coordinadores/as realizarán las acciones necesarias.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 11.1 LAS PARTES se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada, resultante o utilizada en el marco del Convenio.
- 11.2 EL CONGRESO manifiesta que el acceso a las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, serán de libre y simultáneo acceso a la ciudadanía; permitiendo su descarga e impresión, sin añadir logos, sellos o marcas de agua de cualquier índole que obstaculice la visibilidad del contenido.





11.3 **LA BIBLIOTECA** no se hace responsable sobre el contenido o los reclamos sobre derechos de autor de las copias digitales del material bibliográfico documental proporcionado por **EL CONGRESO**.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el Convenio es de libre adhesión y separación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del Convenio no ha mediado dolo, error, simulación, coacción u otro vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

- 14.1 Es de interés de **LAS PARTES** que la ejecución del Convenio se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, servidores o a terceras personas relacionados a cualquiera de estos, sea a través de una de **LAS PARTES** o de terceros, que pretendan (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger y/o promover, directa o indirectamente, los intereses de alguna de **LAS PARTES**; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquier investigación o fiscalización de órganos, entidades, funcionarios, empleados o agentes públicos, vinculada a cualquiera de las acciones referidas en el literal (i) precedente.
- 14.2 En tal sentido, **LAS PARTES** declaran que, de acuerdo a sus políticas internas, como las de sus funcionarios, empleados, servidores y representantes, están orientadas a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las normas anticorrupción.
- 14.3 **LAS PARTES** declaran que tanto ellas como sus administradores, empleados, servidores, funcionarios, directivos, subcontratistas, apoderados, representantes en general y/o consultores, que participasen de cualquiera de las formas, que estuvieran vinculados o involucrados, de manera directa o indirecta, con las ejecuciones o actividades del Convenio:
 - a) Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en el Convenio de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción (las cuales conocen y de acuerdo con las que desarrollan sus actividades y/o prestan sus servicios).
 - b) No autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquiera de los funcionarios, agentes, servidores o empleados públicos, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecuniario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dichos funcionarios, agentes, servidores o empleados públicos sean influenciados a obtener, mantener o prestar cualquier negocio o servicio o garantizar, de cualquier manera, ventajas indebidas, de cualquier naturaleza, a favor de alguna de **LAS PARTES**.



- 14.4 Cualquiera de **LAS PARTES** deberá comunicar inmediatamente a **LA OTRA PARTE**, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación por parte de ella o de algún personal de **LAS PARTES**, de cualquiera de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD

- 15.1 **AMBAS PARTES** se comprometen a guardar el secreto de toda información de carácter reservado a la que accedan y que sea convenida entre ellas.
- 15.2 Esta obligación de confidencialidad no será aplicable cuando:
- La contraparte disponga de la información antes que le fuera transmitida.
 - Se trate de información que, a la fecha de suscripción del Convenio o en forma posterior, sea de conocimiento público, sin que se hubiera incumplido el deber de confidencialidad.
- 15.3 **LA PARTE** que incumpla lo dispuesto en la presente cláusula, así como, los compromisos especialmente suscritos para este efecto, será directamente responsable de todos los daños y perjuicios que se originen como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de su obligación.
- 15.4 Esta obligación es de plazo indefinido, manteniéndose vigente incluso, luego del vencimiento o de la resolución del Convenio.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

- 16.1 Toda discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del Convenio se solucionará mediante coordinación de **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.
- 16.2 Para tal efecto, las comunicaciones serán realizadas de acuerdo con lo contemplado en la cláusula octava y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por **LAS PARTES**.
- 16.3 El punto de controversia será resuelto en un plazo de treinta (30) días calendario, prorrogable por una sola vez por un periodo similar; en caso de no ser resueltas las discrepancias o controversias surgidas, serán solucionadas mediante un tribunal Arbitral de Derecho, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1071 y demás normas sobre la materia. **LAS PARTES** convienen en acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitivo en inapelable, respecto a cualquier controversia.

CLÁUSULA DECIMO SETIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 17.1 El Convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento, previo acuerdo entre **LAS PARTES** o por decisión unilateral, para lo cual deberá comunicar a **LA OTRA PARTE** en forma escrita y con anticipación de por lo menos de treinta (30) días calendario, sin perjuicio de dar cumplimiento a las acciones en ejecución ya pactadas.
- 17.2 Son causales para la resolución del Convenio las siguientes:





biblioteca
nacional
del perú



- a) El incumplimiento de los compromisos asumidos por LAS PARTES.
 - b) Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.
 - c) La transferencia o cesión de los derechos emanados del Convenio por una de LAS PARTES sin autorización de la otra, así como, la acción u omisión que de modo directo o indirecto configure violación de los términos contenidos en las cláusulas del mismo.
- 17.3 No es causal de resolución del Convenio la renuncia, separación y/o exclusión de los/as Coordinadores/as señalados/as en la cláusula séptima.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES

- 18.1 En caso de producirse un cambio domiciliario por cualquiera de LAS PARTES, ello será comunicado formalmente de acuerdo con lo contemplado en la cláusula octava.
- 18.2 Cualquier otra modificación que LAS PARTES estimen conveniente efectuar al Convenio, que no desnaturalice el objeto y compromisos del convenio, ni afecte su cumplimiento, se hará por medio de una adenda, la cual será gestionada y consensuada entre LAS PARTES; y, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.

Encontrándose conformes con los términos expresados, LAS PARTES declaran su firme propósito de aunar esfuerzos para el cumplimiento del Convenio, procediendo a firmarlo [en dos (02) ejemplares válidos o digitalmente], en la ciudad de Lima, a los... 17... días del mes de Junio... del año 2021.



MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN

Presidenta A.I.
Congreso de la República del Perú

CARLOS FELIPE PALOMARES

VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	Título	Referencia (Volumen)	Editor	Año	Formato (Caja)	Género	Número de referencia	Tamaño (cm)		Estado	Proyecto
								Altura	Ancho		
1	Francisco Alvarez de Villanueva y Joseph Amrich Mapa de lo interior y menor conocido del Reino del Perú	[España]		1780			ES-4109-LAGU72/[Manuscrito]			No	Archivo Cartográfico y estudios Geográficos del Centro Geográfico del ejército (España)
2	Negocios políticos. Independencia del Perú	Varios		1820-1823	1 legajo	Rentre: 313 (Signatura antigua: INCHERENT:138-2-23)	Manuscrito			No	Archivo General de Indias
3	Archivo de José Fernando de Abascal y Souza	Varios		1820-1821	7 legajos	Signatura: DIVERSOS:5.1 Código de referencia: ES-3109-LAGU720	Manuscrito			No	Archivo General de Indias
4	Fuerta Armada de Lima	[Limp]		1819	[2] p. encuadernadas ; 33 cm.					No	Biblioteca Nacional de Chile
5	Expedición Libertadora del Perú salida del Puerto de Valparaíso el 20 de agosto de 1820, año décimo de la libertad	Santiago		1820	[11] p., encuadernadas ; 33- 36 cm.		[Manuscrito]			No	Biblioteca Nacional de Chile
6	Expedición Libertadora del Perú salida del Puerto de Valparaíso el 20 de agosto de 1820, año décimo de la libertad			1820	[11] p., encuadernadas ; 33- 36 cm..		Manuscrito			No	Biblioteca Nacional de Chile
7	José de San Martín	Lima		1821						No	Biblioteca Nacional de Chile
8	Enrique Martínez	Lima	Imprenta del Río	1823	3 vol./folios ; 27 cm					No	Biblioteca Nacional de Chile
9	Brave manifestación Juan Antonio Álvarez de Aramburu a sus compatriotas de Chile y Perú. Desprendimiento de su propia reputación por conservar la de la patria, y prevenir las interpretaciones	Santiago	Imprenta Nacional	1823	[5] p. ; 28 cm..					No	Biblioteca Nacional de Chile
10	Don José de Sena e Andrade testigo general... Por su servicio es interesantísima bájica todos los respectos la publicación y efectúa observancia de más dos secretos iguales... Edicón en el Cuzco a veintimil de junio de mil ochocientos veinticuatro años.	Cuzco		1824	[1] h. ; 30 x 37 cm..					No	Biblioteca Nacional de Chile
11	Datos históricos del Perú	[Limp]		1824	42 p.		Manuscrito			No	Biblioteca Nacional de Colombia
12	Estatutos de la Sociedad Catedrática.	Uma	Imprenta de G. del Ro.	1820	en 4º	FRBNF33375017				No	Biblioteca Nacional de Francia
13	El defensor de la patria al Tribunal de Chile	Lima	[s.n.]	1813	en 4º	FRBNF33328560	[Manuscrito]			No	Biblioteca Nacional de Francia
14	[Orden del Gobernador de Lima, Don José González de La Fuente, para garantizar la seguridad ciudadana.]	Lima	[s.p.d.l.]	1824	In folio	FRBNF302522653	Notice n° :			No	Biblioteca Nacional de Francia
15	Mascote, Francisco Sanmartín	Cuzco	[Imprenta del Gobierno]	1825	24 p.	FRBNF309010318				No	Biblioteca Nacional de Francia
16	Memoria de las muy felices jornadas de Junín y Ayacucho	Lima	[s.n.]	1827	In folio	FRBNF33338763	[Manuscrito]			No	Biblioteca Nacional de Francia
17	Defensa del derecho que la soberanía de la nación tiene a proveer los obispados Nómina biográfica del señor General Francisco de Paula Santander ... Vicepresidente ... de la República de Colombia	Lima	[s.n.]	1827	En 4º	FRBNF335067448				No	Biblioteca Nacional de Francia
18	Villaure y Encalada, Manuel Lorenzo de	Lima	Imprenta República	1828	4 p. ;	FRBNF34573585	Cuadernillo / Hoja suelta			No	Biblioteca Nacional de Francia



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	Autor	Título	Referencia (F.2.2.E)		Referencia (F.2.2.E)		Referencia (F.2.2.E)		Referencia (F.2.2.E)	
			Código	Lugar	Año	Editorial / Fábrica (Centro)	Editorial / Fábrica (Centro)	Lugar	Año	Editorial / Fábrica (Centro)
19	Vidaurre y Encalada, Manuel Lorenzo de	Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Tomo I		Puerto Príncipe	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm. Imprenta de José Minutte, Impresor de la Hacienda Nacional	ERH D345.685 VID.O.		Libro	
20	Vidaurre y Encalada, Manuel Lorenzo de	Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Tomo II		Puerto Príncipe	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm. Imprenta de José Minutte, Impresor de la Hacienda Nacional	ERH D345.685 VID.O.		Libro	
21	Vidaurre y Encalada, Manuel Lorenzo de	Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Tomo III		Puerto Príncipe	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm. Imprenta de José Minutte, Impresor de la Hacienda Nacional	ERH D345.685 VID.O.		Libro	
22	[Prefectura de Lima]	[Decreto de Manuel Ferreyros, prefecto del departamento de Urim, relativo a las medidas a tomar para el ejercitamiento de los déficientes. Con fecha del 31 de diciembre de 1822.]		Lima	1828?	1 p.; 1 folio	FIBN 730430865	Cuadernillo / Hoja suelta		No
23		Outlines of the physical and political division of South America [material cartográfico] / delineated by A. Arrowsmith partly from scarce & original documents, published before the year 1806 but principally from manuscript maps & surveys made between the years 1806 and 1805, corrected from accurate astronomical observations to 1810. Engraved by E. and Jones.		London	A. Arrowsmith	1817	1 mapa en 6 piezas : grab., col. a mano, montado en lomo; 240 x 20 cm pleg. a 34 x 28 cm.	912[8]	Mapa	
24		Diario militares del Ejrc. austriac del Perú.	39, 40, 48, 53 Y SA [1818].	[Tucumán]	Imprenta de Ext. Auxiliar del Perú	1817	v.; 24 cm.	355.1		
25	San Martín, José de	[Declaraación de 1820 Noviembre 12, Huacho] / Don José de San Martín Capitan General y en Jefe del Ejercito Libertador del Perú.		Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 1 p. en blanco ; 31 cm.	94[85] 1820-[092.2]	Cuadernillo / Hoja suelta	
26	San Martín, José de	Carta, 1820 nov. 19, Cuartel General en Huacho, a D. Joaquín de la Petuela / José de San Martín.		Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 30 cm.	94[85] 1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	
27	Requena, Cayetano	Compartiendo y Hermannos Por la primera vez desde el descubrimiento de la América ... Rad ... en los estíos heróicos del General San Martín que nos dirige ... ; Pisco Octubre 4 de 1820 / Cayetano Requena. Pisco Octubre 4 de 1820.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 1 en blanco ; 30 cm.	94[85] 1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	
28	San Martín, José de	[Decreto... 1820 Septiembre 8, Pisco] / El Exmo. Sr. D. José de San Martín Capitan General y Gnl. en Jefe del Ejercito Libertador del Perú.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	2 p.; 32 cm.	94[85] 1820-[092.2]	Cuadernillo / Hoja suelta	
29	San Martín, José de	Decreto... 1820 Septiembre 16 / dado en el Cuartel General del Ejercito Libertador, en Pisco ... San Martín.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] h.; 30 cm.	94[85] 1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	
30	San Martín, José de	Notables y Yo, Pisco Y Chicha. Yo marché al enemigo por otra parte ... ; cuartel General en Pisco, Octubre 15 de 1820. / San Martín.		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] h.; 21 cm.	94[85] 1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	
31	San Martín, José de	Tod cuarto, al tiempo de proteger la libertad de los establecidos en el Perú, no ha sido nula mi intención intentar a las propiedades de sus amos ... San Martín, dado en el Cuartel general del Ejercito Libertador, en Pisco a 20 de septiembre de 1820		Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 1 en blanco ; 30 cm.	94[85] 1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	



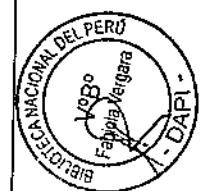
ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro	Año	Título	Número de inventario	Estado	Número de inventario	Categoría	Localización		Procedencia	
							Ubicación	Estado	Ubicación	Estado
32	San Martín, José de	Por cuenta de las familias y habitantes periféricos de este vecindario se tienen prestados por la fuerza & abandonan sus hogares, en los momentos mismos que se presentó el Ejército Libertador ... ; dado en el Cuartel general del Ejército Libertador, en Pisco a 22 de septiembre de 1820 / San Martín.	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 1 hoja blanca ; 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
33	San Martín, José de	Carta, 1820 nov. 19, Cuartel General en La Peñuela / José de San Martín.	Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
34	San Martín, José de	Habientes de Trujillo Tres siglos de opresión y de operación privaban sobre vivencias que a vuestro patriotismo ... : cuartel General en Huacho, febrero 12 de 1821 ... / José de San Martín.	Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1821	[1] h., 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
35	San Martín, José de	Habitantes del Departamento de Tarma ! Desde la cima de los Andes la Fama instuye al príncipe de vuestros valiosos destinos ; ella publica los destruidos y los atrociados de Ricobayo, de Valdés, Edicto de 1821, Julio 18, en Cuartel General de la Legión / Don José de San Martín, Capitán General de Ejército, Y en Gefe del Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito de Chile, &c. &c.	[Perú]	Imprenta del Ejército Libertador	1821	[2] p., 1 hoja blanca ; 31 cm.	94[85]*093.2	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
36	San Martín, José de	Españoles est visto que cuatro Gales, y muy pocos de nuestros paisanos, enemigos de la Humanidad, han resuelto sacrificarse a sus intereses privados ... / cuartel General en Huacho, julio 1 de 1821. San Martín.	Huacho	[n.n.]	1821	[2] p., 1 hoja blanca ; 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
37	San Martín, José de	Mis esperanzas de obtener la paz se han frustrado enteramente, es forzoso que continúa la guerra ... : cuartel General en Huacho, julio 1 de 1821 / San Martín.	Huacho	[n.n.]	1821	[1] h., 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
38	San Martín, José de	Soldados del Primer Regimiento del Cuartel Guardia salieron del seno de vuestras familias, 65 oficiales no separándose de vosotros ... Yo he mandado a Ejército Libertador con ánimo de sellarlos el punto de reunión para todos los Amérindios, que deseen la Independencia de su País, y siquiera por volver a gozar en el seno de sus familias ; las ventajas de no ser gobernados por los Españoles ... / Agustín Gamarra Enero 15 de 1821.	[s.l.]	Imprenta del Ejército Libertador	1821	1 hoja suelta ; 22 cm.	94[85]	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
39	Gutiérrez, Bernardo	Rendición del Callao	[s.l.]	[n.n.]	1821			Libro	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
40	San Martín, José de	Desarrollo, 1822 Septiembre 14 ; dado en el palacio protectoral, en Lima a 14 de Septiembre de 1822 / San Martín, por orden de S. E. Francisco Valdés.	Lima	[n.n.]	1822	[1] h., 22 x 33 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
41	San Martín, José de	A los españoles residentes en el Perú. El tiempo de los errores & ilusiones ha condicido más amistos ... / El Exmo. Sr. D. José de San Martín Capitán General y General en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Mérito del Estado de Chile &c. &c.	[Perú]	Imprenta del Ejército Libertador	1822-7	1 p., 32 cm.	94[85]*093.2	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
42	Miller, Williams	A los habitantes del departamento de Puno ! Habéis visto violado País liberado por las armas que os ha prestado el Ejército Libertador de Colombia. Estás, conducidas por el invencible Sucre, han acabado con vuestros tiranos en el campo de Ayacucho ... Yo he tenido la gloria de haber contribuido a sacudir vuestra yugo ... / Guillermo Miller.	[s.l.]	[n.n.]	1822-7	1 hoja suelta ; 23 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
43	Andrade y Guerero, Rafael	Proclama ... A los vicernatos de Lima, Buenos-Ayres, y Presidencia de Chile.							Biblioteca Nacional Mariano Moreno	No
44	Norvajas y Solano, Calimiro	La Proclamación épica. [Una descripción de la Iglesia de San Agustín en Lima.]							British Library	No
45	46	Rio Grande	[s.p.d.]	1806		1 p., 21 x 48 cm.	94[85]*1820-1824*	Collección de referencias [Manuscrito]	British Library	No
47	48	Proclama del Exmo. Señor Vicerrey a los pueblos situados de Parma							British Library	No
		An Abridged Relation of a Voyage to Peru - Translated from the French							British Library	No
		Agustín Gamarra							British Library	No



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	AÑOS:	TÍTULO	LUGAR DE PRODUCCIÓN (C.P.C.)	EDICIÓN	IDIOMA	QUOTACIÓN GENERAL CENTRAL	COPIAS EXTRANJERAS	TIPO DE MATERIAL	PROPIEDAD	LOCALIZACIÓN
45	Diciembre INCA YUPANGUÍ!	Derechos de las Américas. Discursos que ... dieron a las Cortes Generales, los Señores Incas Yupangui, diputado por el Perú, y Uspraga, diputado por Guirros-Ayres, en el año de 1813.	Méjico	1820		1793659		Líbro	No	British Library
50		Manifiesto de la sección tendida en el pueblo de Miraflores	Méjico	1821		256751		Líbro	No	British Library
53		Quadro histórico político de la capital del Peru, desde el 6 de Septiembre de 1820 en que desembocó en Pto el ejercito libertador, hasta fines de Junio del presente año de 1823-3.	Lima	[s.p.d.]	41	Collección de referencia general 2446.h.8.1.a.17	[Manuscrito]	No	British Library	
52		Diario del Congreso del Peru	Lima	1822	6 p.	2873844		Periódico / Revista	No	British Library
52		Justo motivo de los Españoles residentes en el Perú	Méjico	1822	2 parts.	2397670		Folleto	No	British Library
54		Condicio de los Señores del Congreso	Lima	1823		2653345		Líbro	No	British Library
55		El Observador de Lima . Proyecto.	Lima	[s.p.d.]	41	Collección de referencia general 19405.b.	[Manuscrito]	Periódico / Revista	No	Sinclair Library
56		The Vision of the Sun; or, the Captain of Peru. A drama, etc.		1825		2873740		Líbro	No	British Library
57	Ministerio de Guerra	Expulsión presentada al soberano congreso constituyente por el Ministro de Estado de los Despachos de Guerra y Marina	Lima	1827				Folleto	No	British Library
58		Correspondencia entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Colombia Y el Señor José Alba, que vino con él como secretario de ministro plenipotenciario de la República del Perú.	Bogotá	1828	166 p.	751476		Líbro	No	British Library
59		Espectar. La ocupación de Lima por el enemigo, etc. [Discurso a los ciudadanos colonizadores a reprimirlos a los enemigos.]	Lima	[s.p.d.]	41	Collección de referencia general 61794 a 25.	[Manuscrito]	No	British Library	
60	José Félix ROSARIO	Oración funeraria pronunciada en la Iglesia Metropolitana de Cartagena ... en las entierros por los militares que murieron en el Perú ... en las acciones de Junín y Ayacucho.	[Cartagena]	[1825]		3157557		Folleto	No	British Library
61	M. C.S. Y L	Esposones de Sacerdos y Hermanos Necto con que un prisionero de la isla de Estevés mató su testigo a S. E. el Liberator [sic] S. Bolívar, suplicando fijo su residencia en esta capital del Perú.	Lima	[1826?] 2 sheet ; [folio]		System number: 002324511	Quadrillero / Hoja suelta	No	British Library	
62		Quadro histórico político de la capital del Peru ... desde el 6 de Septiembre de 1820 en que desembarcó en Pisco al ejercito libertador , hasta fines de Junio del presente año de 1823-3.	Lima	1822		System number: 002170236	Quadrillero / Hoja suelta	No	British Library	
63	Zatta, Antonio	PROSPECTUS rerum quas in ultra terram memnoniter recitauit sunt in Regie Civil Mar. et Academia in Hispani Regia Colegi & Facie Alumini de universitate Grammatica examinandi	Universidad Mayor de San Marcos.	[1809]		System number: 002170193	Folleto	No	British Library	
64	González Leguizamón, Francisco M.A.P.	Il Perú ora si trovano le uscenze di Quito, Lima, e Piura	Venezia	Antonio Zatta e figli	mapa ; 41 x 31 cm	Ubicación: Rare Books. 1304531 ANAL	Mapa	No	Huntington Library	
65		Memoria de las plantas extranjeras que se cultivan en Lima introducidas en los últimos 30 años hasta el de 1794	Lima	Imprenta Real de los Niños Huérfanos	PAG. 162-176/ 21 cm.	Ubicación: Rare Books. 713261	Quadrillero / Hoja suelta	No	Huntington Library	
66		Tratado de Amistad cordulado entre el libertador presidente de Colombia y el general en jefe del Ejército español	[s.l.]	[s.n.]	149 p.		Libro	No	Universidad de Indiana	
67	Gamarra Y Caballero, Martín Julián de	Don Martín Julián de Gamarra y Caballero, escrivano de cámara de io civil de esta Real Audiencia y de su Acuerdo real de Justicia propietario, y mas antiguo en ella por Su Majestad, ex Cofrade en quanto paseo, y es de certidura, que el dia veinte y dos de que corre, estando en acuerdo real de Justicia ... [memoria]	[Lima]	[s.n.]	[7] p.	ROCK MICROFILM/FHA 215.16.c.2	[Manuscrito]	No	John Carter Brown	
68		Letra, que se canto en la real Capilla de palacio en la misa de acción de gracias [microfilm] que por el merecedorimiento de la salud del amio señor don Manuel de Güinter ... Virey ... hito celebra su mas en el cripto, y naciódemlo Luis Valenzuela. El dia 19 de Junio de 1780	[Lima]	[s.n.]	[1780]	21	ROCK MICROFILM/FHA 215.17.c.2	[Manuscrito]	No	John Carter Brown
69		Batalha de Ayacucho	[Ayacucho, Perú]	[s.n.]	[s.214]	1 mta. map ; col. ; 29 x 42 cm. folded to 31 x 22 cm.	JCB MAP - Request / 1- SIZE Codex 5 p 335 map	Mapa	No	John Carter Brown



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro	Autor	Título	Lugar	Año	Editorial	Formato	Referencia
70		Fundación dada en Piura el 23 de agosto sobre el término del ejército libertador en las provincias de Junín,	Gueyquil la Ciudad, por V. Duque.	[1824]	[4] p.; 30 cm. (fol.)	JCB — Reservat / B824 .9793d	Folleto
71	Frailejos, Francisco Campos y Solomón y 72 Matizino del	Informe. Sobre las milicias de Maynas Noticias interesantes sobre Chanchamayo	[l. n.]	[1791]	[4], 232 p.; 31 cm.	Municipios ICB - 1- Tome 5 Cod. 5a 61	No
73		Viva la patria	[l. n.]	[1799-1800]	1.-6-[9], [1], 20-24 h.; 31 cm.	Municipios ICB - 1- Tome 5 Cod. 5p. 61	No
74		Atlas marítimo del Perú de el Perú, Chile cosa Patagonia oriental y occidental, construidos sobre los mejores, y mas modernas noticias de este continente, para uso del capitán y piloto de la carrera de Indias Dr. Alejandro Gonzales	Lima [l. n.]	[1821]	[4] p.; 30 cm.	Folleto	No
75	Collins, José Manuel de la	La prensa de Trujillo	[l. n.]	[1797]	1 m. alas [115] heq[;]; col. extremo col. mapas; 33 x 77 cm.	Mapa	Library of Congress
76		SAN MARTÍN, APÓUTRES. CARTAS REGRANDE-SAN MARTÍN. BOLETÍN EJÉRCITO NACIONAL DE LIMA 1822-1824	Trujillo (Perú?)	1828	4 p.; 31 cm.	MUL 84/1164 (f)	Folleto
77	Manuel Belgrano	EXPRESA CONCEPTOS SOBRE FUERZAS NECESARIAS PARA EL ATAQUE A LIMA. CARTA A Tucumán	[ca. 1822- 1824]	M.O. 1 CARPETA 7 HOJAS	Fondo 8 Nitre-Perúdo, Armario 8, caja 57, número de documento 16165	Folleto	No
78	Tomás Guido	INFORMACIÓN CON REFERENCIAS AL TRIUNFO DE CHACABUCO CARTA. SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA HACIA AMÉRICA, A LA REVISIÓN DE OFICIALES PATRIOTICOS EN LIMA, AL ATAQUE AL CALLAO POR COCHABAMBA, A LAS ACCIONES SOBRE GUAYACU Y ARICA Y AL ESPÍRITU REHANTE EN EL PERÚ, CONTRARIO A LOS ESPAÑOLES.	Santiago de Chile	1817	9 páginas	Armario 2, número 2677	Museo Mitre (Buenos Aires)
79		La voz imparcial de Lima (recuento) al Exmo. Señor Don José Fernando Abascal y Sousa, etc., gobernador, y capitán general de Lima, para la fabrica de un suministro cementicio, mediado por muchos años y condicido en solo uno; con admisión de cuantos vieran el terreno y very esfumina este magnifico edificio: carnicio.	Lima [l. n.]	1808	3 p; 20 centímetros	RJN, CTROS-B10275 Kakw Larigüe, J. Descripción de la obra del Perú [Perú]	Quadernillo /Hoja suelta
80	Larigue, Joseph	Descripción de la total del Perú et resúltate nementis sur la amplitud des côtes occidentales d'Amérique, depuis le Cap Horn jusqu'à Lima.	París [l. n.]	1827	42 p. fol.	Folleto	No
81		Lima por dentro y fuera: en conceptos económicos, salubridades, políticas y morales que da un amigo a otro con motivo de querer dejar la ciudad de México para pasar á la de Lima: costumbres y diversidad en que con saludos, concretos se describe, además, otras cosas, las costumbres, usos y maneras de las indidividuos de allí de red y de otras partes/ la da á sus Simón Ayngue, para escarmiento de algunyo y entretenimiento de todos.	Madrid [l. n.]	1828	[4] 197 págs.; 14 cm.	RJN, CTROS-B10246 RJN, CTROS-B10245	Libro
82	Terrenal y Landay, Esteban	Carta de Lima, 1823	Lima [l. n.]	1829	165 p.; 15 cm.	RJN, CTROS-B10243	No
83		Campaña en las costas de Arequipa : terminada por la batalla de Moquegua el 21 de enero de 1823	[l. n.]	1823	[2], 24, 12 p.; 12 cm.	99004848776621031541	Folleto
84	Colección Indiaña	Documentos militares	Provincias del Perú	1806-1830	750 piezas documentales	Manuscrito	No
85	Collection Indiaña	La campaña de José San Martín y su ejército libertador en los Andes	Chile-Perú	1821	200 piezas documentales aproximadamente	Manuscrito	Universidad de Indiana
86		Primer año del curso de estudios que sigue el capitán don Antonio Urioste y Armas, bajo la dirección del bachiller don Juan Moraes, etc.	Lima Niños	1806	82 p.	Folio de película 89 Señl Box 44, D8051592	Universidad de Yale
87		Modo de regular casamientos de adultos y párrocos, según el ritual romano, para el uso de los mismos eclesiásticos	Lima Expositos	1810	61 p.	Folio de película 89 Señl Box 44, D805111	Universidad de Yale



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nº	TÍTULO	AUTOR	LUGAR DE EDICIÓN	AÑO	FORMATO	ESTADO	TIPO DOCUMENTO	DETALLE
88	Índice de los materiales que comprende el estatuto general de Ciencias y matemáticas que presentan en la real Universidad de San Marcos los alumnos del real seminario, etc.		Lima	Bernardino Ruiz	1817 54 p.	Folio	Folio	No
89	El Brío		Lima	Imprenta administrada por López	1822 6 folios en 4v.	WC.16326	Periódico / Revista	No
90	Juancho Chichigua y su patria, Don Crisico		1-6	Imprenta administrada por I. Antonio [de] [dijo]	1822 1 mo. 21 cm.	VIC.16329	Periódico / Revista	No
91	Documentos justificativos, correspondencia solemnia entre don José Bernardo de Tagle y el General Simón Bolívar		1	[Lima]	[n.n.]	1824 35 p.	Folio de la publicación 89 Serie I Bolsa 57 D05016322	No
92	Documentos justificativos, correspondencia solemnia entre don José Bernardo de Tagle y el General Simón Bolívar		Nuevas consideraciones sobre las fibres interiores de la corte del Perú, y sobre las enfermedades incurables de las mujeres de Lima, etc.	Callejo	1824 17 p.	Folio de la publicación 89 Serie I Bolsa 57 D05016322	Libro	No
93	Los Cascoyenes de Pluma		1-7	Lima	Imprenta de la Libertad	1827 7 números en 1vo. 19 cm.	WP.35134	Periódico / Revista
94	El Hijo de su madre		1-12	Lima	Imprenta de la Libertad	1827 12 mo. 17x22 cm.	Perú Clasif. Sh.53	No
95	Contestación al número 16 del Soldado de la patria			Lima	Imprenta Republicana por I.M. Conde	1827 5 p.	Folio	No
96	Centinelas Alcto, la patria en triunfo en el Cuzco... el patriota Viejo			Lima	Imprenta Instituto Primero	1829 [3] p.	Folio de la publicación 89 Serie I Bolsa 56 D05016317	No
97	Examen de Medicina en el Amphiteatro			[Lima]	[n.n.]	1816 35 p. 120 cm.	Folletos Peruanos 4	Folio
98	El Tráile		1-3	[Lima]	[n.n.]	1821 1v. 20 cm.	Perú Clasif. Sh.54	Periódico / Revista
99	Boletín extraordinario del Ejército nacional de operaciones al sur de Arequipa: Curso 16 de febrero de 1823			[Cusco]	[n.n.]	1823 4 p. ; 29 cm. A29	La. Amer. Terc. PS.1823	No
100	El ciudadano Agustín Gamarra gran mariscal presidente de la República E. C.			[Lima]	Imprenta del estado por I. González	1830 7, [1] p. ; 20 cm.	Folletos peruanos 26	Universidad de Yale
101					[Imprenta de la municipalidad por Paredes]			
102	Trachy, Baron of Hardenyheit		[1]-5	Trujillo	1823-1824 1v. 21 cm.	Perú Olx.21 CS2	Periódico / Revista	No
103	El Constitucional Peruano			Printed by	Boston	1822		University Libraries
104	Catalogue of an extensive and valuable collection of metallic fossils : collected between Buenos Ayres, on the river of Plate and the mines of Chota in the northern part of Peru							No

